

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 16

Domingo, 19 de enero de 1936

Tomo I.—Página 189

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

Ministerio de la Guerra

#### Subsecretaría

#### SECRETARIA

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Luis Izquierdo Carvajal, cese en el cargo de ayudante de campo del General de la 12.<sup>a</sup> brigada de Infantería D. Manuel Romerales Quintero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del Comandante Militar de Mahón, General de brigada D. José Bosch Atienza, al comandante de INFANTERÍA, de los Cuadros del Servicio de Estado Mayor, D. Manuel Ruiz de la Serna, disponible forzoso en la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Minis-

tros (Dirección general de Marruecos y Colonias), de 7 del actual, que el capitán de INFANTERÍA D. Rafael Seoane González, que actualmente presta sus servicios en la Caja de recluta núm. 35, pase destinado en vacante que de su empleo existe en la Agrupación de Mehal-las, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de fecha 31 del mes próximo pasado, que el teniente de INFANTERÍA D. José Bardiza Sanz, del regimiento Tenerife núm. 37 (Destacamento Villa Cisneros), pase destinado en vacante que de su empleo existe en la Agrupación de Mehal-las, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207); surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), Comandante Militar de Canarias e Interventor Central de Guerra.

#### ASCENSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes que existen de alféreces de INFANTERÍA de la ley de 5 de diciembre de 1935, como consecuencia de la aplicación de las nuevas plantillas del Ejército para el año 1936, aprobadas por orden circular de 30 del pasado (D. O. núm. 300); he resuelto promover al empleo de alférez a los brigadas de dicha Arma que a continuación se relacionan, por ser los más antiguos en sus escalas y encontrarse declarados aptos para el ascenso, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad de 30 de diciembre de 1935, percibiendo sus haberes por la Sección cuarta del presupuesto, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario de primero de enero de 1936, continuando en los mismos destinos y situaciones que actualmente tienen hasta que otra cosa no se ordene.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### A alférez

D. José Pons Escala, del regimiento Infantería Vizcaya núm. 38.

D. José Gallego Pérez, del regimiento Infantería Granada núm. 9.

D. Rafael Durán Ramírez, del regimiento Infantería Vitoria núm. 17.

D. Teodoro Ausin González, del regimiento Infantería San Marcial número 30.

D. Sigifredo Ortega Rodríguez, del batallón Montaña Ciudad Rodrigo número 6.

D. Juan Torres Velasco, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Antonio Vinuesa Fabregat, del regimiento Infantería Guadalajara número 13.

D. Elías Huélamo Chillaron, del regimiento Infantería Toledo núm. 35.

D. Eugenio Quirantes Martín, del regimiento Infantería Tenerife número 37.

D. Ramón Morales Vega, de secretario de Causas de Marruecos.

D. Anastasio Sendino Arribas, del batallón Tiradores de Ifná.

D. Rafael Cardona López, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Francisco Rodríguez Arijita, de Regulares de Ceuta núm. 3.

D. Eduardo Serna Ruiz, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Gonzalo Simón Camisón, del regimiento Infantería Zaragoza número 12.

D. Salvador Aranda Pedreño, del regimiento Infantería Guadalajara número 13.

D. Juan Fernández Gutiérrez, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Fernando Larrondo Benito, del regimiento Infantería América número 14.

D. Alejandro Cazón Gómez, del Grupo ametralladoras posición Melilla.

D. Ezequiel Carrera Blanco, de la Caja recluta núm. 50.

D. Adolfo Herrero de la Fuente, del regimiento Infantería Alcántara núm. 34.

D. Antelmo Casado Martínez, del batallón Montaña Flandes núm. 8.

D. Dionisio Díaz Pérez, del regimiento Infantería Tenerife núm. 37.

D. Juan Pascual Miguel, del regimiento Infantería Valencia núm. 23.

D. José Cobelo Díaz, del regimiento Infantería Mérida núm. 29.

D. Ramón Ciría Anzano, del regimiento Infantería Valladolid núm. 20.

D. Tomás Padrones Fuentes, del batallón Montaña Flandes núm. 8.

D. Antonio Martínez Aguado, del regimiento Infantería Sevilla núm. 33.

D. José Garrote Conejo, del regimiento Infantería Toledo núm. 35.

D. Evencio Alonso Hurtado, del regimiento Infantería Zaragoza número 12.

D. Miguel Rubiales Pedraja, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

D. Pablo López Sáez de Buruaga, del regimiento Infantería Canarias núm. 11.

D. Bartolomé Oliver Puig, del regimiento Infantería Palma núm. 28.

D. Pedro Rodríguez Abelairas, del batallón Montaña Asia núm. 2.

D. Edelmiro Bailón Llamas, de disponible forzoso en la primera división.

D. Alejandro López García, del regimiento Infantería Mérida núm. 29.

D. Pascual Bueno Lanuza, del regimiento Infantería Gerona núm. 22.

D. Camilo Mateo Chas, de Regulares Alhucemas núm. 5.

D. Faustino Estebas Martínez, del regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

D. Javier Hernández Uruñuela, del regimiento Infantería Bailen núm. 24.

D. Eulogio Gutiérrez Fernández, del batallón Montaña Sicilia núm. 1.

D. Rafael Viñas Pérez, del batallón Cazadores Arapiles núm. 7.

D. Simeón Guemes Alonso, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Enrique Bodelón Castro, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Gonzalo Mayordomo Calvo, del regimiento Infantería San Quintín número 32.

D. Pedro Macias Muñoz, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27.

D. Angel del Cerro Arriero, del regimiento Infantería Albuerca núm. 25.

D. Silvestre Martínez Cubero, del regimiento Infantería Gerona núm. 22.

D. Narciso Prieto García, del regimiento Infantería Argel núm. 21.

D. Carmelo Bendito Chausón, del regimiento Infantería Aragón núm. 5.

D. Francisco Alfonso Alvarez, del regimiento Infantería Otumba núm. 7.

D. Francisco Sáez Tortosa, del regimiento Infantería Otumba núm. 7.

D. Inocencio Alberca Rubio, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Evaristo Cots Frigola, del batallón Montaña Chiclana núm. 3.

D. Andrés Sánchez Moreno, del Grupo ametralladoras posición Melilla.

D. José Cantillo Carmona, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Pedro Mainar Colás, del Centro Movilización núm. 9.

D. Ildefonso Hernández Toscano, del batallón Ametralladoras núm. 2.

D. Juan González Fernández, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.

D. Vicente Salvador Pascual, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

D. Manuel Quijera Gurpegui, de la Caja recluta núm. 39.

D. Juan Ibáñez Arauz, del regimiento Carros núm. 2.

D. Francisco Lapeña Sánchez, del regimiento Infantería Gerona núm. 22.

D. Laureano Gómez Manso, del batallón Montaña Arapiles núm. 7.

D. Miguel Pérez Renilla, de la Caja recluta núm. 40.

D. José Sánchez Jiménez, del regimiento Infantería Pavía núm. 15.

D. Lázaro Cerro Pérez, de la Agrupación de Mehal-las.

D. Raimundo Sánchez Sánchez, de la Caja recluta núm. 35.

D. Hilario Gómez Sánchez, del regimiento Simancas núm. 40.

D. Santiago Saiz Palacios, del Grupo Ametralladoras Posición Melilla.

D. Juan José Hernán Frey, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Angel Sánchez Moya, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Eustasio Antón García, del regimiento Infantería La Victoria núm. 26.

D. Julián Palacios Cuesta, del regimiento Infantería Burgos núm. 36.

D. Juan Donaires Sánchez, del regimiento Infantería Cádiz núm. 27.

D. Francisco Cerro Pérez, del regimiento Infantería Argel núm. 21.

D. Miguel Cabrera Ferrer, del Centro Movilización núm. 5.

D. Francisco Sánchez Fernández, del batallón Montaña Arapiles núm. 7.

D. Blas Ramírez Mota, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Pedro Collado Vizcaíno, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Ricardo Miranda Gil, del regimiento Infantería Argel núm. 21.

D. Leopoldo Cortés Montañón, del batallón Cazadores Africa núm. 2.

D. Orencio Viñuales Escartín, del regimiento Infantería Aragón núm. 5.

D. Aurelio Bañares Gómez, del regimiento Infantería Galicia núm. 19.

D. Antonio Torres Torres, del regimiento Infantería Badajoz núm. 10.

D. Antonio Oliva García, del regimiento Infantería Canarias núm. 11.

D. Gregorio Grimaldo Huete, del regimiento Infantería León núm. 6.

D. Jesús Cuevas Martín, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

D. Manuel Rodríguez Valiño, de reemplazo enfermo en la segunda división.

D. Pío Eduardo Rodríguez Jiménez, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Santos García Alvarez, del regimiento Infantería San Quintín núm. 32.

D. Raúl García Fernández, del regimiento Infantería León núm. 6.

D. Nicolás Merino Villanueva, del batallón Montaña Sicilia núm. 1.

D. Paulino de Paz Maeso, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Andrés Verduga Gómez, del batallón Montaña Sicilia núm. 1.

D. Francisco Lozano Conesa, del regimiento Infantería Baleares núm. 39.

D. Adelino Gago Vega, del regimiento Infantería Burgos núm. 36.

D. Juan Román Izquierdo, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Honorio Huertas Huertas, del regimiento Infantería Badajoz núm. 10.

D. Jesús Martín Cruceiro, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

D. Cipriano Pérez Díaz, del batallón Cazadores San Fernando núm. 1.

D. Guillermo Gomila Cantalejo, de la Caja recluta núm. 12.

D. Constantino Murillo Maiza, del Grupo Ametralladoras Posición Melilla.

D. Francisco Requena Córdoba, del regimiento Infantería Tenerife núm. 37.

D. Jesús Francisco Repiso, de Regulares Melilla núm. 2.

D. Agustín Porta González, del batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Ramón Suárez Couce, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Benigno Díez Fernández, del Centro Movilización núm. 11.

D. Julián Serrano Ortega, del batallón Montaña Garellano núm. 4.

D. Guillermo Chamorro Morón, de "Al servicio de otros Ministerios".

D. Benito Orozco Barriga, del regimiento Infantería Argel núm. 21.

D. Pío Martínez Martínez, del regimiento Infantería Wad-Rás núm. 1.

D. Luis Matas Vidal, de la Caja recluta núm. 29.

D. Lamberto Gómez Lucio, del regimiento Infantería Valencia núm. 23.

D. Faustiniano Cuerpo Segador, del regimiento Infantería Wad-Rás núm. 1.

D. Manuel Jiménez Barrado, del regimiento Infantería La Victoria núm. 26.

D. Andrés Córdón Moriano, del regimiento Infantería Granada núm. 9.

D. Javier Martín Antoñano, del regimiento Infantería Pavia núm. 15.

D. Luis Julián Goñi, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

D. Juan Parra Parrado, de Regulares Larache núm. 4.

D. Federico Vila Izquierdo, de la Caja recluta núm. 7.

D. Antonio Fuentes Castro, de Regulares Larache núm. 4.

D. Rafael Garay Pereira, del regimiento Infantería Wad-Rás núm. 1.

D. José Campos Sánchez, del regimiento Infantería Albuera núm. 25.

D. Hilario López Ródenas, del regimiento Infantería Milán núm. 3.

D. José Membrive Sáez, del regimiento Infantería Tarifa núm. 4.

D. Manuel Marquina Calvo, del regimiento Infantería Tenerife núm. 37.

D. Manuel Vázquez Campoy, de Regulares Melilla núm. 2.

D. Jacinto Guzmán Quintana, del regimiento Infantería Wad-Rás núm. 1.

D. Fernando Romero Vázquez, del regimiento Infantería Zaragoza núm. 12.

D. Miguel Rodríguez Reyes, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

D. Salustiano Esteban Palomar, del Centro Movilización núm. 13.

Madrid, 18 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Padecido error material en la publicación de la orden circular de 30 de diciembre último (D. O. número 6), por la que es ascendido a brigada el sargento del regimiento de Infantería Otumba núm. 7, D. Tomás Pérez Gómez, el cual, según acta de la Escuela Central de Tiro de fecha 14 de julio de 1934, queda postergado definitivamente con arreglo a lo que dispone la orden circular de 17 de abril de 1934 (D. O. núm. 92), he resuelto quede sin efecto la circular primeramente citada en el sentido de quedar anulado el ascenso a brigada del expresado sargento, el que continuará en el regimiento Otumba núm. 7, quedando por ésta ratificada la orden telegráfica de 14 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

## BAJAS

Excmo. Sr.: Visto el testimonio dimanante de la causa instruida contra el teniente de CABALLERIA D. Eloy Fernández Navamuel, en situación de procesado en esas Islas, por el que se le condena como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias

legales correspondientes y la especial de separación del servicio; he resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército; quedando sujeto a la ley de Reclutamiento y reemplazo del mismo, hasta que le corresponda la licencia absoluta, con arreglo a lo prevenido en el artículo 191 del Código de Justicia Militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

## CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de juez permanente de causas que existe en la primera división, correspondiente a comandante del Arma de CABALLERIA, he resuelto que se anuncie el oportuno concurso. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, las que serán cursadas directamente por el jefe de quien dependan a la Autoridad judicial de la citada división, teniendo en cuenta lo que preceptúa el decreto de 17 de enero de 1935 (D. O. número 17).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), he resuelto se anuncie concurso para proveer una vacante de secretario de causas en el Juzgado permanente de la octava división orgánica, correspondiente a sargento de Caballería.

Los aspirantes a dicha plaza promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta orden, las que serán cursadas directamente por los Jefes de quienes dependan a la Autoridad judicial de dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente coronel de INFANTERIA don José Pérez Andréu, ascendido a este empleo y disponible en esas Islas por orden de 31 del pasado diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 2 del corriente), continúe en la misma situación y en comisión en esa Comandancia (Sección mo-

vilización, requisita y estadística), hasta la incorporación del comandante de plantilla que ha de sustituirle en el destino indicado y sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Comandante Militar de Canarias.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de 14 de los corrientes (D. O. número 13) que las compañías de destinos de Africa pierdan su carácter autónomo y se consideren incrementadas en las plantillas de los cuerpos que se citan, he resuelto que los capitanes de INFANTERIA D. Leopoldo Ramírez Jiménez, D. Francisco Baldrich Gutiérrez y D. Fernando Fernández de Liencres-Guerrero, pertenecientes a la de Melilla-Rif, cuartel general y Ceuta-Larache, respectivamente, causen alta en el batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, el primero de ellos, y en el del Serrallo núm. 8, los dos últimos, considerándose estos destinos como una continuación de los que venían sirviendo en los de su procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto por orden circular de 5 de diciembre último (D. O. núm. 281), y a la telegráfica de 9 del mismo mes, he resuelto que el sargento de la Agrupación de Artillería de Melilla D. Miguel Martínez García, pase destinado a la Agrupación de Ceuta para nutrir la plantilla de la batería de posición de 10.5 cm., continuando en las mismas condiciones de permanencia en que se hallaba y surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por circular de 31 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 253), para proveer

tres vacantes de auxiliares de obras y talleres, del Grupo B), de la tercera Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad ajustador, dos de fresador, dos de montador automovilista y ocho de tornero, existentes en la Fábrica Nacional de Toledo, he resuelto designar para ocuparlas, a los del referido empleo y Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Baldomero Castillo Duarte, y termina con D. Mariano Martín Fernández, por reunir todos ellos las condiciones reglamentarias y haber solicitado tomar parte en el mismo, los interesados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señor...

RELACION QUE SE CITA

**Ajustador . .**

D. Baldomero Castillo Duarte, del regimiento de Artillería de costa número 2.

**Montadores-automovilistas**

D. Miguel Lara España, del regimiento de Artillería pesada núm. 4.  
D. Vicente Camuña Peces, del mismo.

**Torneros**

D. Tomás Escolante Lumbreras, de la Escuela Central de Tiro de Infantería.

D. Mariano de la Muela Pérez, del Taller de precisión y Centro electro-técnico de Artillería.

D. Florentino Moreno Lancha, del regimiento de Carros de combate número 2.

D. Joaquín Juanes Martínez, de la Escuela Central de Gimnasia.

D. Mariano Martín Fernández, de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Madrid, 16 de enero de 1936.—Molero.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante de conductor automovilista anunciada por orden de 18 de noviembre último (D. O. núm. 267), en la Escolta Presidencial, he resuelto destinar con carácter forzoso al cabo del regimiento Cazadores de Villarrobledo, tercero de CABALLERÍA, José Martín Fernández, por hallarse en posesión del título correspondiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señor General de la división de Caballería.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente coronel de INTENDENCIA en situación de disponible forzoso en Baleares, D. Juan Carmona Crespo, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario" con residencia en Mahón, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señor Comandante Militar de Baleares.  
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto disponer que la orden de 13 del actual (D. O. número 11), por la que se dispone que cesen en la situación de disponibles gubernativos dos comandantes y un capitán de CABALLERÍA y queden disponibles forzosos, sea incrementada, por lo que se refiere al capitán D. Francisco Hernández Sánchez, en el sentido de que se le conceden las diferencias de sueldo que señala la regla tercera de la orden circular de 30 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 300), y la preferencia para destino que determina el artículo 13 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cesado en la situación de "Al servicio del Protectorado" el sargento de INFANTERÍA don Miguel Fernández Pardo, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) fecha 7 del actual, he resuelto que dicho sargento quede en situación de disponible forzoso en aquel territorio, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Manuel Pastor Sánchez, disponible forzoso en la séptima división orgánica y D. Joaquín Andués Porta, con destino en el regimiento de Caballería Castellanos núm. 1, en súplica de que se les conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que existe actualmente excedente en la escala de su empleo según las plantillas vigentes, he resuelto acceder a lo solicitado por los recurrentes por reunir las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 207); fijando su residencia el primero en Burgos y el segundo en Alfaro (Logroño).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

**MOLERO**

Señores Generales de la quinta, sexta y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la información instruida en la segunda división orgánica a favor del soldado de la Agrupación de Artillería de Ceuta, Balbino Quesada Sánchez, domiciliado en Madrid, Sanatorio Riesgo, calle de Ferraz, núm. 12, para acreditar el derecho que pudiera corresponderle al ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS, el cual en ocasión de encontrarse saliente del servicio de guardia se le disparó el mosquetón que estaba limpiando, el día 5 de marzo de 1932, produciendo al interesado lesiones en la cara, a consecuencia de las cuales fué declarado inútil para el servicio en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel el día 5 de septiembre de 1933, por padecer la pérdida parcial de la mandíbula inferior, como incluido en el núm. 43, letra D), grupo primero del cuadro de inutilidades de 29 de marzo de 1924, de acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Sanidad Militar, Junta facultativa permanente del Cuerpo de Inválidos y Asesoría Jurídica de este Departamento, he resuelto que el interesado cause baja por fin del presente mes en el Ejército, como inutilizado en actos del servicio y se remita el expediente personal del interesado y la referida información a la Dirección general de la Deuda y Orlas pasivas, para el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, como comprendido en los beneficios que concede la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932, en relación con la base quinta y transitoria segunda de la misma ley, así como en el artículo 41, capítulo quinto del reglamento de inutilidades anexo a la expresada ley, aprobada por decreto de 5 de abril de 1933

y carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo de Inválidos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

#### PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de CABALLERIA don Arias Bulnes y Alonso-Villalobos, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, núm. 4, pase a la situación de "procesado" en ese territorio, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: He resuelto, como consecuencia al escrito del General de la séptima división, de fecha 4 del actual, participando haber declarado de "reemplazo por enfermedad", con carácter provisional, a partir del día primero del mismo y con residencia en Valladolid, al auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO D. Antonio Muñoz Gutiérrez, con destino en el regimiento de Artillería pesada número 3, confirmar dicha determinación, con arreglo a lo preceptuado en las instrucciones aprobada por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y lo que determina la regla segunda de la de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del TERCIO Pedro Izcara Núñez, he resuelto concederle el retiro para Madrid, en que de-

sea fijar su residencia, por llevar más de veinte años de efectivos servicios, causando baja en el Ejército por fin del mes de la fecha, haciéndose por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de la primera Legión del Tercio, he resuelto conceder al legionario Manuel del Río Barranco, el retiro voluntario, por llevar más de veinte años de efectivos servicios, para Bielba (Santander), en que desea fijar su residencia, causando baja en el Ejército por fin del mes de la fecha, haciéndose por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### SUSPENSOS DE EMPLEO

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INFANTERIA, en situación de disponible gubernativo en esa división, D. Juan Canales Roja, pase a la de suspensión de empleo, con arreglo al artículo 10 del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación de vacantes de destinos de suboficiales del Arma de INFANTERIA y Músicos del Ejército publicada por circular de 15 del mes actual (D. O. número 13) sea ampliada con las siguientes:

Primera brigada de dicha Arma, una de brigada.

Caja de Recluta núm. 2, una de brigada.

Regimiento Infantería Gerona núm. 22, cuatro de sargento.

Regimiento Infantería Gerona núm. 22 una de músico de primera correspondiente a Fliscorno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 17 del actual, el que acompañaba certificado de reconocimiento sufrido por el comandante de ARTILLERIA D. Manuel Tourné Pérez-Seoane, de reemplazo por enfermo en esa división, en cuyo documento se hace constar que se halla curado y en condiciones de prestar servicio, he resuelto concederle la vuelta a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### SECCION DE MATERIAL

##### AUTOMOVILISMO

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento al decreto de 11 de enero actual (D. O. núm. 11), relativo a suministro de cámaras, cubiertas y bandajes macizos para vehículos automóviles en la Península, Islas y Marruecos, y en este último territorio también de gasolina y lubricantes, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Los Cuerpos, Centros y Dependencias harán mensualmente los cálculos de sus necesidades estrictas, que remitirán a los Parques de Intendencia, actuando éstos con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 12 de junio de 1934 (D. O. núm. 140), para que, en su consecuencia, puedan las Juntas de Plaza y guarnición realizar las compras.

Todos los Cuerpos, Centros y Dependencias se suministrarán de los Parques de Intendencia, que tendrán presente las disposiciones vigentes que regulan el consumo de estos artículos.

Para el suministro de los bandajes macizos habrá de tenerse en cuenta la orden circular de 10 de enero actual (D. O. núm. 10), es decir, que durante tres meses la Sociedad Hutchinson Industrias del Caucho, seguirá con el suministro de los artículos que proporciona, y que le fué adjudicado por orden circular de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## REGLAMENTOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el artículo primero transitorio aprobado por orden circular de 21 de abril de 1934 (D. O. núm. 93), aclarado por otra de 5 de mayo de igual año (D. O. núm. 106), del reglamento para los servicios de los establecimientos de Recría y Doma, aprobado por orden circular de 27 de octubre de 1933 (D. O. núm. 259) y modificado por otra de 24 de enero de 1934 (D. O. núm. 26), por lo que se refiere a los destinos por concurso para jefes y oficiales al Depósito central de Remonta, se entienda modificado en la siguiente forma:

Las preferencias que han de ser tenidas en cuenta, al adjudicar destinos de concurso, en el Depósito central de Remonta, serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los cursos efectuados en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, clases desahucadas en la misma y Academias Militares que se refieran a la equitación.

2.<sup>a</sup> El mayor tiempo prestado en depósitos de ganado y establecimientos de recría y doma sin nota desfavorable, siendo preferidos los que hayan prestado estos servicios en las secciones de doma y Establecimiento de Cría Caballar; haber realizado compras de ganado para el Ejército y practicado el servicio de campo.

3.<sup>a</sup> Poseer títulos de veterinario, ingeniero agrónomo, perito agrícola, o acreditación de haber cursado estudios en granjas agrícolas del Estado y haber publicado obras de reconocido mérito sobre asuntos de equitación, ganaderos o agrícolas.

4.<sup>a</sup> Todas las condiciones exigibles para los destinos de concurso hoy vigentes y por el orden de prelación que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## Estado Mayor Central

### PRIMERA SECCION

#### DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. José Montesino Espartero Aaverly, disponible forzoso en la cuarta división, se haga cargo en comisión del servicio de la jefatura de la Sección Topográfica de la misma hasta la incorporación del jefe a quien se adjudique reglamentariamente dicho destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los individuos que figuran en la siguiente relación, que empieza con Teodoro Manuel Molinero Gutiérrez y termina con Pedro Luna Uzqueta, y teniendo en cuenta que se hallan los mismos comprendidos en los preceptos que en la citada relación se expresan, he resuelto les sean devueltas las cantidades que ingresaron en Hacienda para reducir el tiempo de su servicio en filas, según cartas de pago cuyas circunstancias se detallan en la relación mencionada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

#### RELACION QUE SE CITA

*Por habersele concedido reducción de cuota*

Teodoro Manuel Molinero Gutiérrez, del reemplazo 1934, del regimiento Zapadores. Carta de pago núm. 571, expedida el 23 agosto 1934, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

*Comprendidos en la circular de 16 de abril de 1926 (C. L. núm. 150)*

Juan Cañizares Lauriz, del reemplazo 1930, de la Caja recluta núm. 2. Carta de pago núm. 216, expedida el 3 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

Antonio Tamarit Bayona, del reemplazo de 1930, de la Caja recluta número 20. Carta de pago núm. 3.012, expedida el 29 julio 1932, por la Delegación

de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Cosme Cusó Calvet, del reemplazo de 1930, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 1.854, expedida el 16 de septiembre 1930, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

Agustín Hernández Oliiva, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 1.980, expedida el 11 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 206,25 pesetas.

José Guilers Torras, del reemplazo 1934, de la Caja recluta núm. 25. Carta de pago núm. 1.890, expedida el 12 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Miguel Mur Torres, del reemplazo 1931, de la Caja recluta núm. 31. Carta de pago núm. 1.106, expedida el 31 julio 1931, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Francisco Peralta Ballabriga, del reemplazo 1932, de la Caja recluta número 34. Carta de pago núm. 960, expedida el 5 septiembre 1934, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Larrea Santa Cruz, del reemplazo 1929, de la Caja recluta número 40. Carta de pago núm. 1.127, expedida el 22 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 487,50 pesetas.

Rafael Aracil Solana, del reemplazo 1933, de la Caja recluta número 42. Carta de pago núm. 125, expedida el 27 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Santander. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

José Luis Martínez Eguiluz, del reemplazo 1934, de la Caja recluta número 41. Carta de pago núm. 109, expedida el 27 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Luis Martínez Eguiluz, del reemplazo 1934, de la Caja recluta número 41. Carta de pago núm. 38, expedida el 21 junio 1935, por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Iraola Amundarán, del reemplazo 1930, de la Caja recluta núm. 41. Carta de pago núm. 322, expedida el 23 septiembre 1930, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 375 pesetas.

José Menéndez Trabancos, del reemplazo 1932, de la Caja recluta núm. 54. Carta de pago núm. 90, expedida el 5 septiembre 1932, por la Delegación de Hacienda de Oriedo. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

*Comprendidos en el artículo 422 del reglamento*

José Martínez Gutiérrez, del reemplazo 1932, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 146, expedida el

5 mayo 1932, por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

Emilio Antuñano Corral, del reemplazo 1931, de la Caja recluta núm. 40. Carta de pago núm. 158, expedida el 4 septiembre 1931, por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 56,25 pesetas.

*Por haberlas ingresado de más*

Carlos Alonso Balbuena, del reemplazo 1934, del regimiento Carros núm. 1. Carta de pago núm. 3.675, expedida el 31 julio 1934, por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 112,50 pesetas.

*Comprendido en el artículo 422 del reglamento*

Manuel Fernández Rodríguez, del reemplazo 1931, del Centro Movilización núm. 2. Carta de pago núm. 9, expedida el 2 septiembre 1931, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Manuel Fernández Rodríguez, del reemplazo 1931, del Centro Movilización núm. 2. Carta de pago núm. 58, expedida el 6 agosto 1931, por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

*Por haberlas ingresado de más*

Pedro Luna Uzqueta, del reemplazo 1933, del regimiento Infantería núm. 14. Carta de pago núm. 602, expedida el 28 julio 1933, por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid, 16 de enero de 1936.—Molero.

**SEGUNDA SECCION**

**APTITUD PARA SERVICIOS DE ARTILLERIA**

*Circular.* Excmo. Sr.: He resuelto que los tenientes de ARTILLERIA que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. José Banús Pascual y termina con D. Juan Beneyto Arracó, sean declarados aptos para desempeñar todos los servicios del Arma que se indican en la norma tercera de la orden circular de 13 de marzo del año último (D. O. núm. 62), por haber terminado con aprovechamiento el curso que señalaba dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

*RELACION QUE SE CITA*

D. José Banús Pascual.  
" Manuel Benavides Martínez Victoria.

D. José San Feliú Ortiz.  
" Mario Pérez Fernández.  
" Manuel Nadal Romero.  
" Leopoldo Lizaur Roldán.  
" Sebastián Font Trías.  
" Esteban Faci Muñoz.  
" Amancio Gregorio Arizmendi.  
" Juan Oña Alonso.  
" Antonio Pérez García.  
" José Ibáñez Kabana.  
" José Ibarreche Olaso.  
" Manuel Díaz Cuiñado.  
" Mariano de la Puente Magallanes.  
" Isidoro Páramo Rojas.  
" Félix Giráldez González.  
" Rodrigo del Hoyo Adrover.  
" Juan Ramiro Carranza.  
" Emilio Barbeta Vilches.  
" Antonio Bragado Valcárcel.  
" Enrique Esparza Goñi.  
" José Laynez Arizcun.  
" Aurelio Agurruza Aztarin.  
" Pedro Higuera Díaz de Villegas.  
" Demetrio González Alvarez Ron.  
" José Macías Moreno.  
" Jesús Araujo Rodríguez.  
" Darío Pérez López.  
" Luis Alcantud Fernández.  
" Ramón Fernández González.  
" José Borra Vega.  
" Rafael Lluna Gordillo.  
" Mauricio Fraile Méndez.  
" Nilo Naveira Araujo.  
" Vicente Barranco Soro.  
" Jaime Izquierdo Sancho.  
" Antonio Monzó Francés.  
" Víctor Martínez Gallo.  
" Antonio Javier de la Cuesta Ruiz Almodóvar.  
" José Carreras Bosch.  
" Bernardo González de Candamo Feliú.  
" Carlos Figuerola Forreti Pons.  
" Juan Beneyto Arracó.  
Madrid, 16 de enero de 1936.—Molero.

**CONCURSOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de ESTADO MAYOR, existente en la Escuela Superior de Guerra, que ha de desempeñar el cometido de profesor de la clase de Organización Militar, reclutamiento, movilización, etcétera, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. números 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y DE EQUITACION DEL EJERCITO**

*Circular.* Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del vigente reglamento de la misma, he resuelto, que el capitán de CABALLERIA, ascendido a dicho empleo por orden circular de 31 de diciembre último (D. O. número 2 de 1936), D. Agustín Crespi de Valldaura, continúe en dicho Centro como alumno hasta finalizar el segundo curso que en el mismo sigue.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**Dirección General de Aeronáutica**

**CARGOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por decreto de 11 del actual (D. O. número 10) que la jefatura de Aviación militar sea ejercida precisamente por un General de brigada, debe cesar en la misma el coronel que la desempeñaba por orden de igual fecha y DIARIO OFICIAL; y en su consecuencia he resuelto que el coronel de Infantería, piloto y observador de aeroplano, don Joaquín González Gallarza, cese en la misma, continuando de plantilla en situación A) y a las inmediatas órdenes del General de brigada, jefe de Aviación militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

**SITUACIONES AERONAUTICAS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia del capitán de navío, Observador Naval, D. Pablo Hermida Seselle, en súplica de separación del servicio de Aviación Naval y pasar a reintegrarse a la Marina; he resuelto, de conformidad con lo informado por la Jefatura de Aviación Naval y la Dirección General de Aeronáutica, acceder a lo solicitado, quedando en la clase B) de la regla primera de la orden de 31 de diciembre de 1932 (D. O. de Marina número 11), y con derecho al percibo del veinte por ciento del sueldo que le concedió la orden de 29 de marzo de 1932 (D. O. de Marina núm. 80).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de enero de 1936.

MOLERO

Señor...

## DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

## ORDENES

## Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el decreto de 31 de diciembre último, por el que se establece que durante el primer trimestre del año actual regirán en la proporción correspondiente los presupuestos generales del Estado, sancionados por la ley de 29 de junio de 1935, con las alteraciones impuestas en los mismos por preceptos de carácter legislativo.

Este Ministerio se ha servido aprobar el adjunto Estado, letra A, expresivo de los gastos que se autorizan durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1936, con destino a las obligaciones que en aquél se especifican, así como el correspondiente Estado de diferencias en el que se detallan las expresadas alteraciones.

Madrid, 15 de enero de 1936.

RICO AVELLO

Señores...

Estado demostrativo del importe de los créditos que se autorizan hasta 31 de marzo de 1936 como propios e inherentes al presupuesto para el mismo año económico, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 31 de diciembre de 1936

	<i>Pesetas</i>
Importe de los créditos anuales fijados por ley de 29 de junio de 1935...	4.724.880.482,42
Aumento líquido que resulta como consecuencia de los incrementos y reducciones que, con arreglo a la ley, han de practicarse para determinar el crédito anual que sirve de base para fijar los que han de regir durante el primer trimestre de 1936 ... ..	91.048.657,71
<b>Créditos anuales previstos para 1936 ... ..</b>	<b>4.815.929.140,13</b>
25 por 100 que corresponde a un trimestre ... ..	1.203.982.284,98
A adicionar: Excesos sobre el 25 por 100 de los créditos anuales correspondientes, por afectar a servicios que legalmente requieren mayor consignación durante los tres primeros meses del año ... ..	45.510.153,63
A deducir: Importe de las cantidades que constituyen baja en el primer trimestre de 1936 por requerir durante el mismo menores consignaciones que las que corresponden al 25 por 100 de los créditos anuales ... ..	1.740.175,21
<b>Diferencia ... ..</b>	<b>43.769.978,42</b>
<b>Total importe de los créditos que se autorizan para el primer trimestre de 1936 (estado letra A) ... ..</b>	<b>1.247.752.263,40</b>

Madrid, 15 de enero de 1936.—El Ministro de Hacienda, Manuel Rico Avello.



# ESTADO LETRA A

Resumen de los créditos que han de regir durante el primer trimestre del ejercicio económico de 1936

Capít. n.º	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Grupo en 1935	CREDITOS PRESUPUESTOS		
					Por grupos	Por artículos	Por capítulo
<b>Obligaciones de los departamentos Ministeriales</b>							
<b>SECCION CUARTA</b>							
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>							
<b>Personal</b>							
<b>HABERES ACTIVOS</b>							
<i>Sueldos</i>							
1.º	1.º		1.º Ministro y Subsecretario	16	12.000,00		
	2.º		2.º Asignación por servicios relevantes prestados a la causa de la República	17	4.742,08		
	3.º		3.º Personal de las distintas Armas y Cuerpos que presten servicio en la Península, islas adyacentes y extranjero.	18	44.227.527,50		
	4.º		4.º Escuadrón de la Escolta Presidencial	19	109.330,22		
	5.º		5.º Banda Republicana	20	96.536,67		
	6.º		6.º Personal diverso	21	10.975,00		
	7.º		7.º Dirección general de Aeronáutica		2.551.777,57		
	8.º		8.º Servicios de Cría Caballar		217.391,25	47.230.780,29	
2.º			<i>Otras remuneraciones</i>				
	1.º		1.º Asignaciones de representación y residencia y gratificación de mando y servicio en filas	17	1.426.751,25		
	2.º		2.º Efectividad, cruces pensionadas, premios de diplomados, reenganches, pluses de continuación en filas y medalla de sufrimientos	18	1.862.257,50		
	3.º		3.º Uniforme, vestuario, resarcimiento, locomoción, casa, equipo y montura y Cuerpos motorizados	19	640.107,50		
	4.º		4.º Profesorado, instrucción, industria y diversos	20	589.818,50		
	5.º		5.º Inspectores	21	6.562,50		
	6.º		6.º Personal civil e Hijas de la Caridad	22	35.000,00		
	7.º		7.º Dirección general de Aeronáutica		1.937.769,75		
	8.º		8.º Servicios de Cría Caballar		26.595,00	6.524.862,00	
3.º			<i>Asistencias y dietas</i>				
	1.º		1.º Visitas de inspección	6.º	34.062,50		
	2.º		2.º Comisiones especiales	7.º	23.000,00		
	3.º		3.º Cursos	8.º	450.000,00		
	4.º		4.º Maniobras, movimiento de fuerzas y otras comisiones.	9.º	625.000,00		
	5.º		5.º Dirección general de Aeronáutica		141.250,00		
	6.º		6.º Servicios de Cría Caballar		87.555,00	1.360.867,50	
4.º			<i>Jornales</i>				
	1.º		1.º Ministerio	14	33.375,00		
	2.º		2.º Servicios de Artillería	15	123.400,00		
	3.º		3.º Servicios de Ingenieros	16	269.100,00		
	4.º		4.º Servicios de Intendencia	17	1.556.900,00		
	5.º		5.º Servicios de Medicina	18	15.675,00		
	6.º		6.º Servicios de Farmacia	19	99.475,00		
	7.º		7.º Servicios de Remonta	20	30.000,00		
	8.º		8.º Diversos	21	311.300,00		
	9.º		9.º Establecimientos de Industria Militar	22	375.000,00		
	10		10.º Dirección general de Aeronáutica		1.876.347,75		
	11		11.º Servicios de Cría Caballar		15.000,00	4.705.572,75	
<b>HABERES PASIVOS</b>							
<i>De carácter militar</i>							
6.º	Unico.		Unico. Pagas de toca, mesadas de supervivencia y sueldos y demás devengos de los caballeros de la Orden de San Fernando	2.º		182.000,00	60.004.082,54
<b>Material</b>							
<b>MATERIAL EN GENERAL</b>							
<i>De oficina, no inventariable</i>							
2.º	1.º		1.º Administración Central	4.º	62.662,50		
	2.º		2.º Administración divisionaria de Cuerpo de Ejército y de Ejército	5.º	131.216,62		
	3.º		3.º Servicios	6.º	84.037,50		
	4.º		4.º Dirección general de Aeronáutica		161.212,50		
	5.º		5.º Servicios de Cría Caballar		11.250,00	450.379,12	

(Sigue el capítulo segundo)



Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Grupo en 1935	CREDITOS PRESUPUESTOS		
					Por grupos	Por artículos	Por capítulos
3.º	7.º		(Continúa el capítulo tercero.) <i>Obras de reparación</i>				
	1.º		Ministerio .....	10	44.250,00		
	2.º		Infantería .....	11	311.875,00		
	3.º		Caballería .....	12	33.892,50		
	4.º		Artillería .....	13	766.173,87		
	5.º		Ingenieros .....	14	772.500,00		
	6.º		Automovilismo .....	15	387.500,00		
	7.º		Aerostación .....	16	12.500,00		
	8.º		Reparación .....	17	5.000,00		
	9.º		Medicina .....	18	1.500,00		
	10		Dirección general de Aeronáutica .....		1.598.590,00		
	11		Servicios de Cría Caballar .....		12.750,00		
						3.946.531,37	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>				
	1.º		Servicios generales .....	2.º	144.913,50		
	2.º		Dirección general de Aeronáutica .....		12.500,00		
						157.413,50	
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO				60.896.716,89
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>				
	1.º		Ingenieros .....	12	1.126.059,22		
	2.º		Sanidad (Farmacia) .....	13	26.250,00		
	3.º		Servicio cartográfico .....	14	37.500,00		
	4.º		Armamentos, municiones, cascos y máscaras protectoras .....	15	4.975.000,00		
	5.º		Material de tracción mecánica .....	16	2.500.000,00		
	6.º		Transmisiones .....	17	250.000,00		
	7.º		Bases navales y Baleares .....	18	4.353.016,00		
	8.º		Material de Infantería .....	19			
			Material de Caballería .....	20	60.625,00		
	10		Material de Intendencia .....	21	93.000,00		
	11		Material de Sanidad (Medicina) .....	22	175.000,00		
	12		Dirección general de Aeronáutica .....		10.000,00		
	13		Material vario .....		8.183.561,75		
						21.790.011,97	21.790.011,97
5.º	Unico	Único	<i>Ejercicios cerrados</i> <i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i> Servicios generales .....	Unico			143.538.387,95
			<b>SECCION DECIMOTERCERA</b>				
			<b>ACCION DE ESPAÑA EN MARRUECOS</b>				
			<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>				
			<b>Personal</b>				
			<b>HABERES ACTIVOS</b>				
			<i>Sueldos</i>				
1.º			Administración territorial .....	9.º	621.052,00		
			Unidades armadas .....	10	4.482.196,60		
			Tercio .....	11	3.366.419,81		
			Fuerzas Regulares Indígenas .....	12	5.328.723,66		
			Destacamentos del Sahara .....	13	201.721,56		
			Compañías de Mar .....	14	94.814,03		
			Cuerpo Auxiliar Subalterno .....	15	751.500,00		
			Dirección general de Aeronáutica .....		315.249,11		
						15.161.676,77	
			<i>Otras remuneraciones</i>				
			Asignaciones de representación, residencia y gratificaciones de mando .....	7.º	2.567.335,88		
			Efectividad, cruces pensionadas, premios de diplomados, reenganches, pluses de continuación en filas y medallas de Sufrimientos .....	8.º	374.565,00		
			Uniforme, vestuario, resarcimientos, locomoción y casa .....	9.º	111.250,00		
			Industria y Comisión geográfica de Marruecos .....	10	21.075,00		
			Diversos .....	11	61.044,00		
			Fuerzas Regulares Indígenas .....	12	465.390,00		
			Dirección general de Aeronáutica .....		373.881,00		
						3.974.540,88	
			<i>Asistencia y dietas</i>				
			Para dietas, pluses a quienes no correspondan dietas y asistencias a todo el personal a quien corresponda .....	2.º	50.000,00		
			Dirección general de Aeronáutica .....		17.500,00		
						67.500,00	
			(Sigue el capítulo primero.)				

Capítulo..	Artículo..	Grupo.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Grupo en 1935	CREDITOS PRESUPUESTOS		
					Por grupos	Por artículos	Por capítulos
1.º	4.º		(Continúa el capítulo primero.)				
			<i>Jornales</i>				
		1.º	Servicios de Artillería .....	6.º	27.500,00		
		2.º	Servicios de Ingenieros .....	7.º	145.750,00		
		3.º	Servicios de Automovilismo .....	8.º	12.500,00		
		4.º	Servicios de Intendencia .....	9.º	1.105.798,50		
		5.º	Servicios de Medicina .....	10	9.360,75		
		6.º	Servicios de Farmacia .....	11	21.526,93		
		7.º	Servicios de Remonta .....	12	4.500,00		
		8.º	Diversos .....	13	122.494,37		
		9.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		225.000,00		
						1.674.430,55	
			HABRES PASIVOS				
	6.º		<i>De carácter militar</i>				
		1.º	Mesadas de supervivencia .....	3.º	2.500,00		
		2.º	Tropas indígenas .....	4.º	5.000,00		
						7.500,00	
2.º			Material				20.885.648,20
			MATERIAL EN GENERAL				
			<i>De oficina, no inventariable</i>				
	1.º	1.º	Dependencias .....	3.º	19.889,61		
		2.º	Servicios .....	4.º	26.820,00		
		3.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		13.500,00		
						60.209,61	
			<i>De oficina, inventariable</i>				
	2.º	1.º	Dependencias .....	3.º	2.269,35		
		2.º	Servicios .....	4.º	4.998,40		
		3.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		2.000,00		
						9.267,75	
			<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>				
	3.º	1.º	Servicios .....	2.º	5.625,00		
		2.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		750,00		
						6.375,00	
			ARRENDAMIENTO DE LOCALES				
			<i>Alquileres</i>				
	4.º	1.º	Servicios generales .....	6.º	12.223,02		
		2.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		1.125,00		
						13.348,02	
3.º			Gastos diversos				89.200,38
			GASTOS VARIOS				
			<i>De carácter general</i>				
	1.º	1.º	Servicios generales .....	8.º	42.500,00		
		2.º	Fondo de material .....	9.º	291.538,50		
		3.º	Acción social .....	10	17.500,00		
		4.º	Varios .....	11	47.625,00		
		5.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		19.235,00		
						418.398,50	
			<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>				
		1.º	Servicios generales .....	8.º	6.309.143,11		
		2.º	Dirección general de Aeronáutica... ..		77.899,75		
						6.387.042,86	
			<i>Alimentación del ganado</i>				
	3.º	1.º	Servicios generales .....	2.º	1.731.899,86		
		2.º	Servicios de Remonta .....	3.º	26.125,00		
						1.758.024,86	
			ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES ORDINARIAS Y OBRAS DE CONSERVACION Y REPARACION				
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>				
	5.º	1.º	Material de Infantería .....	12	3.750,00		
		2.º	Material de Artillería .....	13	4.000,00		
		3.º	Material de Ingenieros .....	14	34.000,00		
		4.º	Automovilismo .....	15	75.000,00		
		5.º	Material de Intendencia .....	16	326.800,00		
		6.º	Esencias, grasas y efectos de inmediato consumo para recorridos de automóviles .....	17	720.000,00		

(Sigue el capítulo tercero.)

Capítulo...	Artículo...	Grupo.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	Grupo en 1935	CREDITOS PRESUPUESTOS		
					Por grupos	Por artículos	Por capítulos
3.º	5.º	7.º	(Continúa el capítulo tercero.)	18	315.000,00		
		8.º	Servicios de Remonta .....	19	86.412,50		
		9.º	Material de Medicina .....	20	141.975,00		
		10	Servicios de Farmacia .....	21	1.500,00		
		11	Adquisición y entretenimiento de mobiliario .....		325.000,00		
			Dirección general de Aeronáutica.....			2.033.437,50	
	6.º		<i>Obras de conservación</i>				
		1.º	Del material de Artillería .....	5.º	9.994,00		
		2.º	Del material de Ingenieros .....	6.º	1.450,00		
		3.º	Del servicio de Remonta .....	7.º	750,00		
		4.º	De Sanidad Militar (Medicina) .....	8.º	6.200,00		
		5.º	Dirección general de Aeronáutica.....		20.000,00		
						38.394,00	
	7.º		<i>Obras de reparación</i>				
		1.º	Infantería .....	7.º	45.695,00		
		2.º	Artillería .....	8.º	38.783,00		
		3.º	Ingenieros .....	9.º	280.830,00		
		4.º	Automovilismo .....	10	125.000,00		
		5.º	Remonta .....	11	1.750,00		
		6.º	Medicina .....	12	2.500,00		
		7.º	Dirección general de Aeronáutica.....		6.250,00		
						500.808,00	
	8.º		<i>Gastos reembolsables</i>				
		1.º	Servicios generales .....	4.º	27.082,46		
		2.º	Dirección general de Aeronáutica.....		2.500,00		
						29.582,46	
							11.165.688,18
4.º			GASTOS DE CARACTER EXTRAORDINARIO O DE PRIMER ESTABLECIMIENTO				
	1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>				
		1.º	Obras de Ingenieros .....	2.º	431.250,00		
		2.º	Varios .....	3.º		431.250,00	
							431.250,00
5.º			<i>Ejercicios cerrados</i>				
	Unico		<i>Obligaciones afectas a créditos en que se anuló remanente</i>				
		Unico	Servicios generales .....	Unico			
							32.571.786,76
			<b>SECCION DECIMOQUINTA</b>				
			<b>Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales.</b>				
1.º			<b>Personal</b>				
			<b>HABERES PASIVOS</b>				
	1.º		<b>Sueldos</b>				
		4.º	Ministerio de la Guerra .....	7.º	5.346.826,03		
	2.º		<b>Otras remuneraciones</b>				
		2.º	Ministerio de la Guerra .....	3.º	647.119,50		
3.º			<b>Gastos diversos</b>				
			<b>GASTOS VARIOS</b>				
	1.º		<b>De carácter general</b>				
		2.º	Ministerio de la Guerra .....	3.º	14.500,00		

Madrid, 15 de enero de 1936.—El Ministro de Hacienda, Manuel Rico Avello.

(De la Gaceta núm. 16.)

## VACANTES DE DESTINOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Ante la necesidad de adaptar la distribución de servicios del cuerpo de Intervención civil de guerra a las plantillas del mismo, aprobadas por orden de 10 de diciembre próximo pasado (*Gaceta* del día 19, núm. 353), dictada con arreglo a las disposiciones del decre-

to de 28 de septiembre y de la orden de 28 de noviembre últimos (*Gaceta* números 272 y 333), este Ministerio se ha servido disponer quede sin efecto el anuncio de vacantes hecho en la orden circular de 2 de diciembre último (D. O. núm. 278) y, por tanto, anuladas las papeletas cursadas con motivo de la referida circular, publicándose oportunamente las vacantes

que resulten una vez acopladas las plantillas a los servicios de Intervención.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de enero de 1936.

P. D.,  
JOSE DE LARA

Señor...

## PARTE NO OFICIAL

## Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del reglamento, de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado reglamento, y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

CLASES Y NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite	Cuerpos a que se remiten las cuotas
	Día	Mes	Año			
Capitán, D. José Lis Bóveda ... ..	23	Julio ..	1935	Sus hijos, D. José, D. Isaac y doña María Magdalena...	1.741	Reg. Infantería Cádiz 27.
Capitán, D. Manuel Furundurena Manzanares.	11	Agosto.	1935	Su viuda, Doña Saturnina Ortiz ... ..	2.000	Idem de América núm. 14.
Teniente, D. Jesús Cerezo Muñoz ... ..	17	ídem...	1935	Su viuda, doña Belén Correcher y su hijo D. Santiago.	2.000	Academia Infantería Caballería e Intendencia.
Capitán, D. Pedro Avila Sanz ... ..	4	Septbre.	1935	Su hija, doña Guadalupe ...	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Manuel Civantos Navas ... ..	10	ídem...	1935	Sus hijos, D. Manuel y doña Rufina ... ..	2.000	Batallón Caz. Melilla núm. 3.
Director de Música, D. Pascual Asensio Hernández ... ..	20	ídem...	1935	Su viuda, doña María de los Dolores Nebot y sus hijos D. Pascual, D. Vicente, don Francisco, D. Enrique, doña Cándida y doña Concepción.	2.000	Caja recluta núm. 30.
Capitán, D. Emilio Victoria Meca ... ..	7	Octubre	1935	Su viuda, doña Agustina López y sus hijos D. Emilio y D. Abelardo...	2.000	Reg. Inf. Tarifa núm. 4.
Teniente coronel, D. Antonio Salazar López.	13	ídem...	1935	Sus hijos, doña Carmen, doña Natividad, doña Amparo, D. Antonio y D. Francisco.	2.000	Idem Granada núm. 9.
Teniente, D. Leoncio Romero Aceña ... ..	15	ídem...	1935	Su viuda, doña Restituta Garmilla ... ..	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Baltasar Rodríguez Fernandez ...	25	ídem...	1935	Su hija, doña Pilar ... ..	2.000	Reg. Inf. Burgos núm. 36.
Capitán, D. José Sancho Murillo ... ..	27	ídem...	1935	Su viuda, doña Amparo Albalab ... ..	2.000	Centro Movilización núm. 5.
Capitán, D. Julio Gutiérrez García ... ..	28	ídem...	1935	Su viuda, doña Marta de la Rosa ... ..	2.000	Secretaría.
Capitán, D. Quintín Sánchez Simón ... ..	29	ídem...	1935	Su viuda, doña Francisca de Lera ... ..	1.000	Secretaría.
Capitán, D. Vicente Lledo Peñalba ... ..	6	Noviem	1935	Su viuda, doña Juliana Lledó.	2.000	Secretaría.
Teniente coronel, D. José Paz Ponte ... ..	9	ídem...	1935	Su hijo, D. Enrique ... ..	2.000	Reg. Inf. Valencia núm. 23.
Capitán, D. Miguel Benítez González ... ..	11	ídem ..	1935	Su viuda, doña Elisa Luciano.	2.000	Idem Castilla núm. 16.
Teniente, D. José Hernández Hernández...	15	ídem...	1935	Su viuda, doña Aurora Molina ... ..	2.000	Centro Movilización núm. 6.
Alférez, D. Cayetano Toro Palacios ... ..	21	ídem...	1935	Su viuda, doña Concepción Arenal ... ..	2.000	Secretaría.
				Total ... ..	34.741	

Notas.—Quedan pendientes de pago hoy día de la fecha 18.248 pesetas, que afectan a diez defunciones.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia, ha de consignarse el mes a que

corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también la situación a que pertenecen.

Han dejado de remitir las cuotas de los meses que se indican los Cuerpos siguientes: Agosto a octubre, Intervenciones de Gomara y Habilitación de Zamora; septiembre y octubre, regimiento núm. 10, Habilitación de Vigo y Delegación de Ibiza; mes de octubre, regimiento núms. 37 y 38, batallón Cazadores núms. 6 y 8, Melilla núms. 1 y 5, Interven-

ción de Yebala, Habilitación de Avila, Bilbao, Cádiz, Lérida, Las Palmas, Palencia, Tarragona, Toledo, Caja recluta núm. 47 y Delegación de Pontevedra e Intervención de Larche.

Madrid, 30 de noviembre de 1935.—El teniente coronel, secretario, Lorenzo Fernández-Yáñez.—V.º B.º, El General, Presidente, Pérez de Lema.

